
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Marzo de 2016

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) **Notas de desglose;**
- b) **Notas de memoria (cuentas de orden), y**
- c) **Notas de gestión administrativa.**

(CIFRAS EN PESOS)

A) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Introducción

I. Activo

Nota 1. Efectivo y Equivalentes.

Nota 2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Nota 3.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

Nota 4.- Inventarios.

Nota 5. Inversiones Financieras a Largo Plazo.

Nota 6.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Nota 7.- Bienes Muebles.

Nota 8.- Activos Intangibles.

Nota 9.- Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Muebles.

Nota 10.- Otros Activos.

II. Pasivo

Nota 11.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

II) Notas al Estado de Actividades

Nota 12.- Ingresos.

Nota 13.- Gastos y Otras Pérdidas.

II) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Nota 14.- Patrimonio Contribuido y Resultado de Ejercicio Anteriores.

IV) Estado de Flujo de Efectivo.

Nota 15.- Efectivo y Equivalente.

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Nota 16.- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

B) Notas de Memoria (cuentas de Orden)

Nota 17.- Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.

C) Notas de gestión administrativa.

Introducción

Las presentes notas tienen la finalidad de proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas signadas en los Estados Financieros

La presentación de la información financiera, contable y presupuestal se realiza en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental de manera obligatoria, presentando a continuación las notas al Estado de Situación Financiera del mes de marzo de 2016, mostrando el comportamiento que tuvo el Ente en este periodo. A continuación se presenta una síntesis de las cuentas que integran el Estado de Situación Financiera que se detallará específicamente en la descripción de cada una de ellas.

De los cuales es importante mencionar lo siguiente:

Activo Total \$178´304,672.45

Activo Circulante \$38´330,371.63

Se cuenta con recursos financieros integrados por ingresos propios, subsidio federal, estatal, y fondo de reserva, todos ellos hacen un total de Efectivo y Equivalentes por \$19´413,679.08

Al mes de marzo se cuenta con Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes por un importe de \$14´473,033.41 que corresponden al presupuesto de ejercicio a Gobierno del Estado de Hidalgo y CONACULTAH están pendiente por ministrar, así como también por venta de libros.

En el mes de marzo la cuenta de Deudores Diversos presenta un saldo de \$120,306.42 originado en la cuenta otros deudores diversos que se integra por comisiones pendientes de reintegrar por el banco Scotiabank y de personal del Consejo de solicitudes de recursos por concepto de gastos a comprobar.

En la cuenta de inventarios se tiene un importe de \$4,306,282.16 correspondiente a las diversas publicaciones que se producen con subsidio Federal en base a los proyectos autorizados en subsidios o etiquetados, cuya finalidad principal es la de difundir la cultura y promover la lectura.

Activo No Circulante \$139´974,300.82

Al mes de marzo se tiene registrado un monto de \$4´763,189.76 correspondiente al fideicomiso que administra el Banco Nacional de México Fiduciarios, que cuenta con varios programas a benéfico del desarrollo cultural.

El valor de los bienes inmuebles es por un monto de \$93´501,573.59 y se tienen Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público por \$23´567,581.44, los cuales cuentan con mobiliario y equipos de distinta índole según el fin para lo cual son destinados ascendiendo a \$17´470,027.87, y \$355,908.75 de activos intangibles. Al mes de marzo se refleja una Depreciación y Amortización que asciende a \$522,781.52

Pasivo Total \$784,731.17

Dentro de este apartado se encuentran las retenciones efectuadas a los trabajadores por un monto de \$196,986.44, derivado de retenciones por honorarios asimilados a salarios, retención por servicios profesionales así como también entero de IVA cobrado en conceptos de ingresos propios conceptos que deberán ser enterados ante las instancias correspondientes en el mes inmediato posterior y el de inspección y vigilancia. El importe \$587,744.33 corresponde a la Coordinación del Programa de Desarrollo Cultural de la Huasteca, y dicho recurso pertenece a los estados que entran en el programa y el cual se encuentra en las cuentas bancarias.

Total Hacienda Pública/Patrimonio \$177'519,941.28

El patrimonio Contribuido de la Institución se encuentra constituido por el valor de los bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$12,458,266.12 cuyo valor es disminuido por una Depreciación y Amortización Acumulada de Bienes por \$522,781.52; El Patrimonio Generado se encuentra constituido por resultado de ejercicios anteriores por \$160'219,008.71 ; el Fondo de Reservas de \$947,742.11 para hacer frente a alguna contingencia o caso fortuito que se presente y al mes de marzo se generó un ahorro de \$3'894,924.34

Notas al
Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo de 2016

I. Activo.

Nota 1. Efectivo y Equivalentes.

A) Efectivo.

La Entidad no registra operaciones financieras relacionadas con efectivos ya que no cuenta con Fondo fijo de caja.

B) Bancos.

Este rubro se integra por los saldos que se tienen disponibles en las cuentas bancarias del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo a su valor nominal por \$19'413,679.08 (M.N.), con las que operan los proyectos de los diversos programas, se compone de la siguiente forma.

BANCOS/TESORERÍA	SALDO
BBVA Bancomer	
7955 Varios Proyectos	\$ -
8813 PACMYC	\$ 129,690.13
3085 Programa de Desarrollo Cultural de la Huasteca	\$ 497,810.06
7029 Fortalecimiento a la Educación Artística Recursos Propios	\$ 146,836.70
7501 Fondo de Cultura 2014	\$ 396.88
6635 Programa Editorial de la Huasteca	\$ 189,283.46
6724 Coordinación del Programa de Desarrollo Cultural de la Huasteca	\$ 398,460.87
Scotiabank	
8552 Programa de Desarrollo Cultural Infantil	\$ 5,387.06
2931 Programa de Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	\$ 10,227.11
8438 Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud	\$ 33,961.31
8446 Programa de Desarrollo Cultural para la Atención de Públicos Específicos	\$ 26,540.76
0905 Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico (FOECAH)	\$ 312,508.49
0891 Programa de Fomento a la Lectura	\$ 35,129.22
2120 Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Centro	\$ 4,327.33
7085 Proyectos Culturales PEF 2012	\$ 12,759.03
2112 Operación de la Red Estatal de Museos	\$ 2,897.65
6836 Presupuesto Estatal Gestión para la Cultura	\$ -
7271 Programas Culturales 2012	\$ 9,300.51

7263 Danzas Tradicionales de Hidalgo	\$ -
7212 Restauración del Convento de San Agustín en Atotonilco Hgo.	\$ 334.82
7484 PAICE 2012 casa de Cultura Pachuca	\$ 4,926.03
7476 PAICE 2012 Biblioteca Profesor Eduardo Vera Gutiérrez en Zapotlan Hgo.	\$ 854.15
7522 FOREMOBA Parroquia del Señor de Santiago de Anaya Hgo.	\$ 198.97
5627 FOREMOBA Capilla de la Santa Cruz en Alfajayucan Hgo.	\$ 320.20
5686 PAICE 2012 Biblioteca Sor Juana Inés de la Cruz en Tulancingo Hgo	\$ 823.08
5694 XIV Coloquio Internacional Sobre Otopames	\$ 73,625.76
5767 Operación del Centro de las Artes de Hidalgo	\$ 684,683.05
5783 Programa Nacional de Teatro Escolar	\$ 10,028.50
3859 Ingresos Centro de las Artes	\$ 55,082.79
7073 Subsidio Proyectos Culturales PEF 2013	\$ 0.89
7146 Museo de la Cultura Huasteca	\$ 43,617.26
7138 Restauración del Templo y Ex convento San Martin Obispo Alfajayucan 1ra etapa	\$ 1,879.34
7154 Plan Maestro para la Restauración de Santuario el Mapethé en el Cardonal Hgo 1ra Etapa	\$ 1,011.72
7081 Festival Artístico y Cultural de la Ciudad de Pachuca	\$ 2,647.65
7189 Registro del Patrimonio Cultural de Hidalgo	\$ 1,483.87
7170 Reparación de las Azoteas de la Biblioteca Ricardo Garibay	\$ 1,419.81
7162 Actividades de Difusión, Fomento a la Lectura y el Libro	\$ 1,510.96
7219 Conservación y Restauración de Ex convento de San Francisco	\$ 639.93
7103 Operación y Mantenimiento de la Red Estatal de Museos	\$ 10,111.88
7179 Adquisición de Inmueble para la Creación del Centro Cultural de Zimapán	\$ 866.99
3650 Recursos Gestionados para Operación 2014	\$ 2,126,888.75
6111 Subsidios Proyectos Culturales PEF 2014	\$ 632,077.92
4564 Fondo de Reserva	\$ 948,579.04
6200 PAICE Biblioteca Benito Juárez Huejutla	\$ 1,730,054.30
1795 Programa de Reconocimiento a la Escritura	\$ 148,000.00
1922 Remanente Estatal 2014	\$ 282,637.29
4896 Exposiciones Temporales	\$ 27,455.56
0549 Subsidios Proyectos Culturales PEF 2015	\$ 9,024,406.11
0638 Operación y Mantenimiento de la Red Estatal de Museos 2015	\$ 907,841.55
0662 Festival Artístico y Cultural de la Cd de Pachuca 2015	\$ 526,403.47
0654 XX Festival de la Huasteca 2015	\$ 4,077.87
8950 Premio Nacional de Crónica Joven Ricardo Garibay 2015	\$ -
2625 5to Festival del Jazz	\$ 43.36
9140 Servicio de Vigilancia	\$ 5,712.40
9159 Impresión de Millar de Ejemplares del Libro Las Misiones en Hidalgo	\$ 32.68
9000 Festival Fiesta del Mezquital	\$ 6.36
4838 Iberbibliotecas	\$ 279,915.50
2445 Remanente Estatal 2015	\$ 57,962.70

C) Inversiones Temporales.

De conformidad con lo establecido en el periodo presentado la entidad no registra operaciones financieras relacionadas con fondos con afectación específica e inversiones temporales a 3 meses.

Nota 2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

La cuenta Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes que engloba las cuentas de efectivo, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo y Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, mismos que a continuación se detallan.

A) Cuentas por Cobrar.

Este rubro contempla los recursos por recibir por conceptos de ministración pendiente de recibir por CONACULTA y Gobierno del Estado de Hidalgo por un importe de \$14'473,033.41

Nombre de la Cuenta	Saldo Final
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$1,030.00
Transferencias	\$839,406.61
Convenios	\$13'632,596.80

B) Deudores Diversos.

La cuenta de Deudores Diversos se informa que cuenta con un saldo de \$120,306.42, mediante lo establecido su recuperación se realizara mediante las normas y lineamientos para el ejercicio de los recursos que establece la secretaria de finanzas y administración del estado de Hidalgo,

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$120,306.42
Dirección de Administración y Finanzas	\$ 15,996.19
	\$
Leticia Zarco Mendoza	15,996.19
Dirección Técnica	\$ 6,580.00
	\$
Ludmilla Sánchez Olguín	6,580.00
Dirección de Difusión	\$ 1,500.00
	\$
Sergio Aranda Balderrama	1,500.00
Dirección de Patrimonio Cultural	\$ 49,879.16
	\$
Lucas Jiménez Omaña	21,200.00
	\$
Claudio Guillermo Guerrero Sánchez	28,282.09
	\$
Lorna Hernández Sánchez	397.07
Dirección de Biblioteca y Documentación	\$ 28,078.31
	\$
María Victoria López Pelcastre	28,078.31
Dirección de Educación Artística	\$ 11,000.00
	\$
Nydia Ramos Castañeda	\$

	11,000.00
Departamento del Registro de Patrimonio Cultural	\$ 1,440.00
Mariana Romero Devereux	\$ 1,440.00

En la cuenta de otros deudores diversos se refleja un importe por \$10,762.76 por concepto de comisiones que el banco SCOTIABANK y BBVA Bancomer falta por reintegrar.

Otros Deudores Diversos	\$ 5,832.76
SCOTIABANK Manejo de Cuenta	\$ 2,422.36
Scotiabank Dispersión por Nomina	\$ 3,410.40

Nota 3.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

En la cuenta de documentos por cobrar a largo plazo tiene un importe por \$3'741,123.76 que se encuentra en un fideicomiso administrado por el Banco Nacional de México Fiduciario que ministra los siguientes programas y fondos.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$4,763,189.76
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$4,763,189.76
Banco Nacional de México Fiduciario	\$4,763,189.76
Programa de Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	\$34,801.39
FOECAH	\$457,182.69
Programa de Fomento a la Lectura	\$14,802.82
Programa de Desarrollo Cultural Infantil	\$1,552,582.00
Operación Centro de las Artes	\$1,611,543.34
Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud	\$300,722.57
Programa de Desarrollo Cultural para la Atención de Públicos Específicos	\$178,974.67
Programa de Desarrollo Cultural Municipal	\$612,580.28

Nota 4.- Inventarios.

Representa el valor de los bienes propiedad de la Institución destinados a la venta, los inventarios se valúan con el método de primeras entradas primeras salidas.

INVENTARIOS	\$4,306,282.16
INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	\$4,306,282.16
Publicaciones para la Venta y Donación	\$4,306,282.16
Libros	\$3,420,323.84
Discos Compactos CD	\$419,204.17

DVD	\$336,994.15
Cassetes	\$129,760.00

Nota 5. Inversiones Financieras a Largo Plazo.

De conformidad con lo establecido en el periodo presentado la entidad no registra operaciones en inversiones Financieras en Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

Nota 6.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Su monto representa todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición y adjudicación.

La cuenta asciende a un importe de \$117'907,955.96

A) Otros Bienes Inmuebles.

El monto que incluye este rubro de otros bienes inmuebles asciende a \$93'501,537.59 de edificios que conforman las instalaciones de esta institución, los cuales son:

Nombre de la Cuenta	Saldo Final
OTROS BIENES INMUEBLES	\$93,501,573.59
Otros bienes inmuebles	\$93,501,573.59
Casa de Cultura de Zacualtipán General Felipe Ángeles	\$6,046,573.59
Estación de Ferrocarril Pachuca Hidalgo	\$54,977,000.00
Museo de la Cultura Huasteca	\$26,483,000.00
Centro Cultural de Zimapán	\$5,995,000.00

B) Construcciones en Proceso en Dominio Público.

En la cuenta de edificación no habitacional en construcción en procesó por un importe de \$23'567,581.44 Que se están llevando a cabo en las siguientes instalaciones por restauración, conservación y rehabilitación, cabe mencionar que ya se encuentran obras terminas para dar de baja mediante el acta de entrega recepción que se encuentra en proceso de trámite.

Nombre de la Cuenta	Saldo Final
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$23,567,581.44
Edificación no Habitacional en Proceso	\$23,567,581.44
Construcciones terminadas	
Casa de Cultura de Tolcayuca	\$3,000,000.01
Ex Convento de San Agustín en Atotonilco	\$1,640,000.00

Biblioteca Eduardo Vera Gutiérrez Remodelación	\$700,000.12
Pinturas de Ex Convento de San Francisco	\$1,041,880.00
FOREMOBA Restauración de capilla de Alfajayucan	\$319,300.00
Restauración de Ex Convento de San Martín Obispo	\$1,990,854.40
Operación de Museos Museo de Zacualtipán	\$384,058.57
Proyecto 2012 Infraestructura cultural Museo de Zacualtipán	\$57,920.86
PAICE Casa de Cultura de Pachuca	\$298,552.65

Proceso de construcción

Biblioteca del Estado Ricardo Garibay	\$998,225.32
Rehabilitación y Equipamiento Auditorio Municipal Lolotla	\$1,674,027.93
Construcción Bóveda Mural Roberto Cueva del Río	\$344,735.76
Conservación restauración Mural Roberto Cueva Río	\$1,260,651.16
Restauración Ex Convento San Martín Obispo II Etapa	\$3,996,000.00
Restauración Ex Convento San Agustín Atotonilco II Etapa	\$4,095,900.00
Velaría Museo Ñhañhu Ixmiquilpan	\$678,599.99
Conservación y Restauración Pintura de San Francisco Asís	\$166,344.00
Restauración Retablo Nuestra Señora de la Luz	\$920,530.67

Nota 7.- Bienes Muebles.

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo cuenta con un total del rubro de bienes muebles que asciende a \$17'470,027.87.

Mobiliario y Equipo de Administración

Este rubro asciende a un monto de \$13'243,325.41, por el mobiliario y equipo contenido en oficinas y áreas de la Institución.

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

Este rubro asciende a un monto de \$1'409,539.06, que corresponde a la infraestructura equipamiento cultural de la institución.

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Esta cuenta registra la adquisición de un microscopio y tanque de oxígeno utilizado en el centro de información cultural en este rubro asciende a un importe de \$7,717.90.

Vehículos y Equipo de Transporte

Este rubro asciende a un monto de \$290,000.00 por el concepto de vehículos adquirido para el consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

Este rubro asciende a un monto de \$1'964,079.79, el cual considera el importe de máquinas y herramientas que se encuentran ubicadas en las áreas de la Institución.

Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos

Este rubro asciende a un monto de \$552,215.72, el cual considera el importe de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos que se encuentran ubicadas en las áreas de la Institución.

Nota 8.- Activos Intangibles.

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad comercial, intelectual y otros.

El total del rubro de activos intangibles asciende a \$355,908.75

Software

Este rubro asciende a un monto de \$330,908.75, correspondiente a paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos que se encuentran ubicadas en áreas de la Institución.

Licencia

Este rubro tiene un monto de \$25,000.00 que corresponde a la licencia informática para la aplicación en los sistemas contables y presupuestarios para la armonización contable de la institución.

Nota 9.- Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Muebles.

El total del rubro de Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Muebles asciende a monto acumulado a Enero por \$522,781.52, de acuerdo a los lineamientos que emite el CONAC.

Depreciación Mobiliario y Equipo de Administración

Este rubro asciende a un monto acumulado a Enero por \$288,041.83.

Depreciación Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

Este rubro asciende a un monto acumulado a Enero por \$215,284.54.

Depreciación Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

Este rubro asciende a un monto acumulado a Enero por \$609.00.

Depreciación Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

Este rubro asciende a un monto acumulado a Enero por \$18,846.15.

Nota 10.- Otros Activos.

No se Cuenta con Otros Activos

II. Pasivo

Nota 11.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

De acuerdo a la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente ejercicio se aplica la cuenta denominada Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo que engloba las cuentas de Retenciones Sobre Remuneraciones Realizadas al Personal y Contribuciones por Pagar, mismas que a continuación se detallan.

El importe total de pasivo asciende a \$784,731.17

A) Proveedores.

Derivado de los procesos de armonización contable es necesario que todo gasto se registre en los diferentes momentos contables, por lo que al registrar el gasto devengado se genera la provisión en la cuenta de contratistas dentro del rubro de cuentas por pagar a corto plazo.

No se Cuentan con obligaciones de pago a proveedores que se informan corresponden a la adquisición de bienes y servicios con vencimiento no mayor a 30 días.

B) Contratistas por Pagar a Corto Plazo.

Derivado de los procesos de armonización contable es necesario que todo gasto se registre en los diferentes momentos contables, por lo que al registrar el gasto devengado se genera la provisión en la cuenta de contratistas dentro del rubro de cuentas por pagar a corto plazo.

No se Cuentan con obligaciones de pago a Contratistas.

C) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

A su vez en la cuenta de Contribuciones por Pagar un importe de \$137,476.89 que se conforman de la siguiente manera, mismos que se enteraran en el mes de Marzo del 2016, al presentar la declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 196,986.44
Retenciones Por Pagar a Corto Plazo	\$ 195,704.59
ISR Retenido Honorarios Asimilables a Salario	\$144,673.19
ISR Retenido Hon Serv Prof	\$51,031.40
Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,032.10
IVA Traslado Efectivamente Cobrado	\$1,032.10

Retenciones Efectuadas A	\$ 249.73
Impuesto Sobre Inspección y Vigilancia 0.50%	\$ 249.73

D) Otros pasivos a corto plazo.

El Consejo registra el recurso en una cuenta de otros pasivos, el cual ministra a los estados integrantes del programa de Desarrollo Cultural de la Huasteca de acuerdo a sus solicitudes de recurso de cada uno.

El programa de Desarrollo Cultura de la Huasteca dentro de sus lineamientos hace mención que algún estado participante del programa será el coordinador el cual no será menor de un periodo de dos años, derivado de este lineamiento el estado de Hidalgo a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo será el coordinador del programa.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ 587,744.33
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$ 587,744.33
Coordinación de Programa de Desarrollo Cultural de la Huasteca	\$ 587,744.33
Tamaulipas	\$240,000.00
México	\$12,287.73
Coordinación de la Huasteca	\$146,173.14
Programa Editorial de la Huasteca	\$189,283.46

Notas al
Estado de Actividades
Al 31 de Marzo de 2016

Nota 12.- Ingresos.

En la cuenta de ingresos de gestión Acumulados al mes de marzo 2015 por un importe de \$1'905,947.00, correspondiente a los ingresos por cuotas y tarifas establecidas para este ejercicio, además se recibió por concepto de Participaciones y Aportaciones por un importe de \$8'248,398.40, se recibió un importe de \$5,431.86 de intereses ganados por las cuentas bancarias de BBVA Bancomer, SCOTIABANK y Banamex Fiduciaria, haciendo un importe acumulado al mes de febrero de \$8'836,009.82.

Nota.- Derivado a la Automatización y armonización contable Se Incrementó el Ingreso en el apartado de convenios por concepto de remanentes de ejercicios anteriores ya que el sistema de armonización contable SAACG.NET necesita contar con presupuesto.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$20,236,114.00
INGRESOS DE GESTIÓN	\$682,434.56
DERECHOS	\$656,134.56
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$656,134.56
Cursos y Talleres	\$551,410.00
Eventos Culturales	\$37,370.00
Registro y Expedición de Credenciales	\$11,280.00
Publicaciones y Reproducciones	\$56,074.56
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$26,300.00
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$26,300.00
Infraestructura Cultural	\$18,300.00
Grupos Artísticos	\$8,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$19,546,116.75
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$19,546,116.75
PARTICIPACIONES	\$2,745,353.61
Extraordinario Estatales	\$839,406.61
CONVENIOS	\$16,800,763.14
Convenios Federales	\$15,414,134.38
Mixtos	\$87,646.70
Remanentes	\$15,326,487.68
Convenios Estatales	\$1,386,628.76
Fondo de Reserva	\$290,000.00
Remanentes	\$1,096,628.76
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$7,562.69
INGRESOS FINANCIEROS	\$7,557.69
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$7,557.69



OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$5.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$5.00
Varios	\$5.00

Nota 13.- Gastos y Otras Pérdidas.

Dentro del rubro de gastos de funcionamiento se registra el monto acumulado al mes de marzo ejercido de \$16'341,189.66 a este periodo, integrado por las erogaciones de gastos de funcionamiento, otras ayudas, gastos de inversión y depreciaciones.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$16,341,189.66
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$14,393,289.66
SERVICIOS PERSONALES	\$4,062,832.75
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 4,062,832.75
Honorarios Asimilados	\$4,062,832.75
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,004,013.97
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 948,094.47
Material de Oficina	\$ 762,609.88
Gastos de Oficina	\$ 7,980.00
Materiales y Útiles de Impresión	\$ 693.93
Material para Bienes Informáticos	\$ 83,016.52
Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	\$ 8,674.00
Material de Limpieza	\$ 25,932.60
Material Didáctico	\$59,187.54
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 8,331.39
Material Eléctrico	\$ 4,420.52
Material Electrónico	\$ 119.51
Artículos metálicos para la construcción	\$ 2,465.97
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 1,325.39
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 3,319.92
Materiales y Suministros Médicos	\$156.60
Otros productos químicos	\$ 3,163.32
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 36,182.84
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$ 36,182.84
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,085.35
Herramientas Menores	\$ 582.86
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 255.20
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 7,247.29
SERVICIOS GENERALES	\$ 9,326,442.84
SERVICIOS BÁSICOS	\$244,602.84
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 160,088.00
Servicio de Agua	\$ 12,168.47
Servicio Telefónico Tradicional	\$ 48,892.00
Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$ 12,590.00
Servicio Postal	\$ 10,864.37
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 34,890.59
Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	\$25,378.59

Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	\$ 9,512.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,086,971.83
Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$ 18,655.00
Servicios de Consultoría	\$ 6,000.00
Servicios de informática	\$ 59,925.95
Capacitación	\$1,000.00
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 4,069.28
Servicios de Vigilancia	\$ 997,321.60
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 84,583.70
Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$ 9,289.28
Seguros	\$ 34,072.42
Fletes y Maniobras	\$41,222.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 301,237.61
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 281,178.77
Mantenimiento de bienes informáticos	\$ 1,508.00
Mantenimiento de Vehículos	\$ 10,926.83
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$ 7,424.00
Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación	\$ 200.01
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 781,801.20
Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$ 525,518.40
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 256,282.80
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$49,168.54
Pasajes aéreos	\$10,471.00
Pasajes terrestres	\$ 36,262.51
Viáticos en el país	\$1,956.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 479.03
SERVICIOS OFICIALES	\$ 6,667,441.63
Eventos Culturales	\$6,633,282.33
Gastos de representación	\$ 34,159.30
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 75,745.00
Pago de derechos	\$ 5,142.00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 70,603.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,947,900.00
AYUDAS SOCIALES	\$ 1,947,900.00
BECAS	\$ 1,947,900.00
Becas	\$1,947,900.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$16'341,189.66
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$3'894,924.34

Al mes de marzo de 2016 se refleja un Ahorro de **\$3'894,924.34**.

Notas al
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de marzo de 2016

Nota 14.- Patrimonio Contribuido y Resultado de Ejercicio Anteriores.

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, entre el inicio y el final del periodo. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas.

Para elaborar el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para estos efectos de análisis se trabajara con un lapso mayor.

A) Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido.

Así bien, el saldo del concepto de Aportaciones: corresponde al importe de la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido correspondiente al ejercicio 2016, por los bienes Aportados.

El importe de \$160'219,008.71 del concepto Resultado de Ejercicios Anteriores lo integra por el saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de los que se tiene registro contable, y es derivado de recurso no ministrado así como también por las adquisiciones de bienes muebles y obras en proceso, que al darlos de baja se afectara el resultado del ejercicio puesto que en su momento fue un gasto capital y no corriente.

Así también, cuenta con un monto de \$947,742.11 del concepto de Reservas lo cual integra por el saldo de la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de lo cual se tiene registro contable, y es derivado por la compra de activo en el rubro de Vehículos y Equipo de Transporte.

Notas al
Estado de Flujo de Efectivo
Al 31 de marzo de 2016

Nota 15.- Efectivo y Equivalente

A) Análisis de los saldos inicial y final

En relación al efectivo se muestra un cuadro expresado en pesos, en el cual se observa la integración del efectivo y equivalentes del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo al inicio del ejercicio y al final del periodo.

	Inicial	Final
Efectivo en Bancos –Tesorería	\$ 28,836,504.09	\$ 19'413,679.08
Efectivo en Bancos- Dependencias	\$ -	\$ -
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$ -	\$ -
Fondos con afectación específica	\$ -	\$ -
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$ -	\$ -
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 28,836,504.09	\$ 19'413,679.08

Se muestra una Disminución neta en el efectivo y equivalente por -\$9'422,825.01

B) Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

En el Periodo Presentado por la entidad ha registrado operaciones financieras acumuladas, relativa a los bienes muebles, inmuebles e intangibles por un importe de \$250,911.74

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Nota 16.- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Ingresos

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO		\$20,228,551.31
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		\$7,562.69
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$5.00	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$7,557.69	
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	\$0.00	
4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)		\$20,236,114.00

Egresos

1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$17,911,927.19
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$1,570,737.53
Mobiliario y equipo de administración	\$204,041.37	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$237,895.23	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$290,000.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos Biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$838,800.93	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00	
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	
PROVISIONES	\$0.00	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS GASTOS	\$0.00	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00	
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)		\$16,341,189.66

C) NOTAS DE MEMORIA.

Nota 17.- Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.

A).- Cuentas de Orden Contables.

En el periodo presentado por la entidad no registra operaciones financieras que impliquen el registro de cuentas de orden contable.

B).- Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS LEY DE INGRESOS

<i>LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR</i>	<i>\$12,845,707.72</i>
<i>MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA</i>	<i>\$23,167,050.03</i>
<i>LEY DE INGRESOS DEVENGADA</i>	<i>\$20,228,551.31</i>
<i>LEY DE INGRESOS RECAUDADA</i>	<i>\$19,372,074.14</i>
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>	
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</i>	<i>\$9,907,209.00</i>
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER</i>	<i>\$9,635,451.56</i>
<i>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</i>	<i>\$23,167,050.03</i>
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO</i>	<i>\$23,438,807.47</i>
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO</i>	<i>\$17,911,927.19</i>
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO</i>	<i>\$17,911,927.19</i>
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO</i>	<i>\$17,911,927.19</i>

Notas de
Gestión Administrativa
31 de Marzo de 2016

c) Notas de gestión administrativa.

I INTRODUCCIÓN

La Gestión Administrativa se define como el proceso que integra procedimientos e instrucciones que permitan el logro de los objetivos de operación y servicio del organismo y comprende desde la planeación, organización, dirección, coordinación y control interno. La aplicación de un proceso de Gestión Administrativa permite incrementar la eficacia y eficiencia de los servicios dando como resultado una calidad de servicio y resultados transparentes que cumplan con todas las leyes y normativas aplicables.

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo (CECULTAH), ha estado trabajando en 2015 para conformar su modelo de Gestión Administrativa persiguiendo cuatro objetivos fundamentales:

- La optimización de los procedimientos de Gestión Administrativa y Técnica;
- Establecimiento de procedimientos de seguimiento y de control interno, y;
- La incorporación de las TIC's para agilizar el tratamiento de datos e información para una consulta eficaz.

El CECULTAH ha fundamentado la incorporación de su Modelo de Gestión Administrativa en las diferentes leyes que procuran la armonización contable, la transparencia y el archivo, como son:

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) aprobada el 15 de diciembre de 2007 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre del mismo año y entrando en vigor el 01 de enero de 2009, la cual tiene como objeto **“establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos”**. La LGCG es de observancia obligatoria para los tres niveles de gobierno, Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y para todas las estructuras gubernamentales como son la Federación, los Estados, los Municipios; así como en todos las entidades y órganos político administrativos de todas las demarcaciones territoriales y entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La ley de Archivos del Estado de Hidalgo (LAEH) publicada en el Periódico Oficial del Estado el 7 de Mayo de 2007, que tiene por objeto la organización, administración, conservación, restauración y difusión de documentos que constituyen el patrimonio histórico, cultural y administrativo del Estado de todos los niveles y estructuras de gobierno.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo publicada en el periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2006 que tiene por objetivo tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho a la información, promover la transparencia y la rendición de cuentas de la Gestión Pública Gubernamental.

La actualización de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo publicada el 29 de julio de 2013 teniendo por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las Entidades paraestatales de la Administración pública del Estado de Hidalgo. Y su reglamento publicado el 21 de noviembre de 2013.

De lo anterior, los avances del CECULTAH, han sido positivos y como parte de proceso de Gestión Administrativa emite las Notas de Gestión Administrativa 2015 que tienen por objeto revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de estados financieros y cuentas públicas para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

II PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes opera desde hace más de 15 años programas y proyectos que han incidido de manera importante en la población hidalguense. Con los recursos proyectados para el ejercicio 2015, se busca alcanzar el objetivo estratégico señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, que establece “promover el desarrollo cultural de los hidalguenses, a través de políticas públicas, formuladas con criterios de visión regional de largo plazo, y de reconocimiento a la diversidad y riqueza multicultural y pluriétnica, a fin de fortalecer nuestra identidad y aprecio por el patrimonio histórico, artístico y cultural, alentando las potencialidades creativas de artistas, así como a la cultura y la enseñanza de las disciplinas artísticas”.

Los recursos previstos para el CECULTAH en estructura vienen integrados por:

- Ingresos Propios en base a las cuotas y tarifas autorizadas por el Congreso del Estado a través de la Dirección General de Recaudación.
- Subsidio de Gobierno del Estado para el gasto de operación
- Programa de Exposiciones Temporales con recurso Estatal.
- Proyectos de Gasto de Inversión Mixtos, con recurso Federal, Estatal e incluso Municipal.
- Proyectos de Subsidio con recurso Federal, a través de CONCACULTA, y;
- Proyectos Etiquetados con recurso Federal, a través de la Cámara de Diputados Federal.

Actualmente bajo una fuerte gestión de recursos para beneficio del Estado se han otorgado recursos a través del Fondo de Cultura del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercidos en 2015.

III AUTORIZACIÓN E HISTORIA

III.1 Fecha de creación del ente.

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo (CECULTAH) fue creada en Octubre 4 de 1999, cuando por Decreto de Creación se transforma la entidad anterior que llevaba la Cultura en el Estado de Hidalgo. El pasado 30 de noviembre de 2015, se emitió el Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, el cual en su Artículo 1 establece a la letra que “Se crea como un Organismo

Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo denominado “CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO”, identificado también como CECULTAH, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, sin detrimento de establecer unidades administrativas en otros Municipios de la Entidad.” Lo anterior, para atender a acuerdo de sectorización del Ejecutivo Estatal emitido con fecha 5 de diciembre de 2012, donde el CECULTAH depende de la Secretaría de Turismo y Cultura. De lo anterior, el CECULTAH busca llevar a cabo el registro correcto y transparente de su proceso financiero-contable que le permita tener resultados que cumpla con los parámetros de eficiencia y eficacia denotados en cuentas públicas eficientes, efectivas y oportunas.

III.2 Principales cambios en su estructura

La estructura organizacional del CECULTAH tiene su punto de partida en 1988, cuando se crea por Decreto Presidencial el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) para agrupar las instituciones públicas vinculadas a la cultura y las artes del país. Ese mismo año, se crea el Instituto Hidalguense de la Cultura, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, para desarrollar la política cultural en la Entidad, para coordinar las acciones culturales que realizaban diversos organismos públicos estatales: la biblioteca central, la difusión cultural, los teatros, la Escuela de Bellas Artes, las casas de cultura y centros culturales, museos, galerías, grupos artísticos y la hemeroteca. En 1999 el Instituto se transforma en el organismo público descentralizado denominado **CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO** que tiene por objeto: “Crear, desarrollar, promover, preservar, difundir e investigar las diversas manifestaciones culturales, artísticas y del patrimonio cultural de la Entidad, así como aquellas de carácter nacional y universal, como medios para fortalecer la identidad cultural de los hidalguenses, y acrecentar los valores humanos.”

La estructura orgánica y administrativa desde el punto de vista normativo esta sustentada por el Decreto de Creación, Estructura Orgánica, Estatuto orgánico, así como en los Manuales de Organización y de Procedimientos, los primeros ya actualizados, alineados y validados y de los otros ya se trabajó la actualización en función a las normatividades actuales, así como los avances tecnológicos, crecimiento de la población y las necesidades de cultura y artes por parte de la sociedad.

La estructura organizacional y administrativa formaliza como máxima autoridad su Junta de Gobierno conformado por:

- El Titular de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Hidalgo, quien será el Presidente;
- El Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
- El Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- El Titular de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano;
- El Titular de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo;
- El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;

La Estructura Orgánica está compuesta por las siguientes Direcciones de Área:

- Dirección Técnica;
- Dirección de Patrimonio Cultural;
- Dirección de Animación y Difusión Cultural;
- Dirección de Bibliotecas y Documentación;
- Dirección de Educación Artística;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Dirección de Banda Sinfónica del Estado de Hidalgo;
- Dirección del Cronista del Estado.

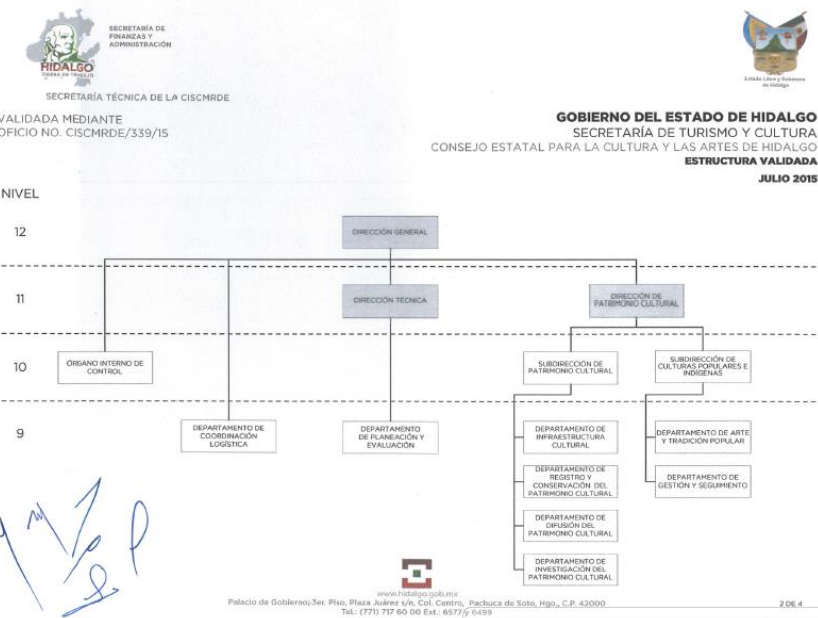
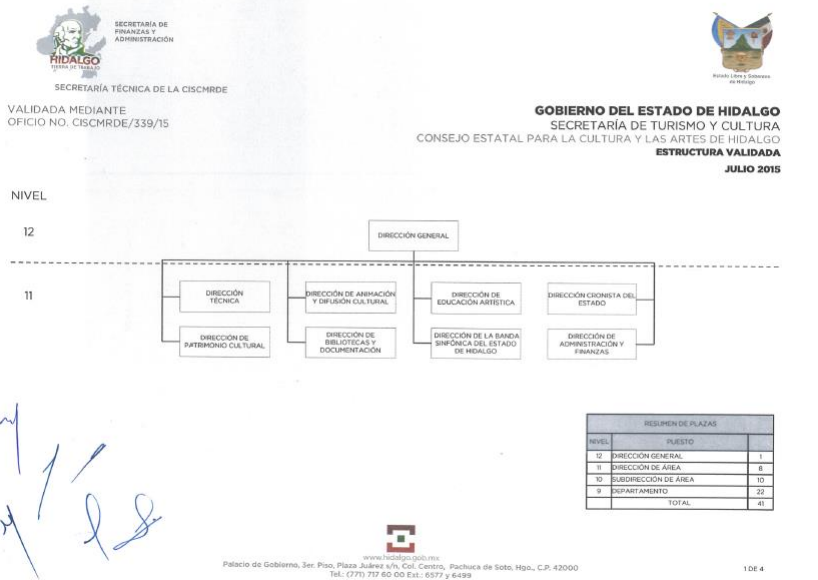
En términos generales las funciones de los directores están establecidos en el Artículo 10 del Estatuto Orgánico, las cuales son

- Planear, organizar, controlar, y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a su área;
- Acordar con el Director General, la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro del área de su competencia;
- Formular los dictámenes, opiniones e informes que le sean encomendados por el Director General, sobre asuntos propios de su área;
- Intervenir en el desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo;
- Proponer al Director General, la reestructuración del área a su cargo para mejorar y optimizar recursos materiales y humanos;
- Proporcionar previo acuerdo con el Director General, la información, datos o cooperación técnica que le sean solicitados por otras Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- Someter a consideración del Director General, el Anteproyecto del Presupuesto relativo a su área, de conformidad con las políticas de presupuesto aplicables;
- Recibir en acuerdo a los Subdirectores de Área, Jefes de Departamento y atender en audiencia a la población que lo solicite; y
- Las demás que les confieran las disposiciones legales aplicables y el Director General, para el mejor desempeño de sus funciones.

La estructura Orgánica del CECULTAH contempla un techo presupuestal que cubre 41 plazas: un Director General (nivel 12), 8 Directores de área (nivel 11), 10 Subdirectores (Nivel 10) y 22 Encargados de Departamento (Nivel 09), de acuerdo a lo siguiente:

- **Dirección General**
 - Departamento de Coordinación Logística
 - Contralor Interno
- **Dirección Técnica;**
 - Departamento de Planeación y Evaluación
- **Dirección de Patrimonio Cultural;**
 - Subdirección de Patrimonio Cultural
 - Departamento de Infraestructura Cultural
 - Departamento del Registro y Conservación del Patrimonio Cultural
 - Departamento de Difusión del Patrimonio Cultural
 - Departamento de Investigación del Patrimonio Cultural
 - Subdirección de Culturas Populares e Indígenas
 - Departamento de Fomento de Arte y Tradición Popular
 - Departamento de Gestión y Seguimiento
- **Dirección de Difusión Cultural;**
 - Subdirección de Animación Cultural
 - Departamento de Programación
 - Departamento de Logística y Eventos
 - Departamento de Servicios Técnicos
 - Subdirección de Difusión Cultural
 - Departamento de Prensa y Medios Gráficos
 - Departamento de Museográfico
- **Dirección de Bibliotecas y Documentación;**
 - Subdirección de Biblioteca Central del Estado
 - Departamento de Servicios Bibliotecarios
 - Subdirección de Operación de Bibliotecas y Fomento a la Lectura
 - Departamento del Catalogación y Procesos Técnicos
 - Subdirección de Información Cultural
 - Departamento del Gestión Documental
- **Dirección de Educación Artística;**
 - Subdirección de Educación Artística
 - Departamento de Gestión y Operación de Educación Artística
- **Dirección de Administración y Finanzas;**
 - Subdirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Control Presupuestal
 - Departamento de Recursos Materiales
 - Departamento de Gestión Administrativa
 - Departamento de Contabilidad Gubernamental
- **Dirección de la Banda Sinfónica del Estado de Hidalgo**
 - Departamento de Asistencia Artística
- **Dirección del Cronista del Estado.**

En el sentido de poder regularizar los documentos legales-administrativos del CECULTAH, el pasado 11 de Diciembre de 2014, se aprobó por la Junta de Gobierno la Estructura Orgánica actual, y fue validada por la CISCMRDE en el mes de Julio de 2015, que se muestra a continuación



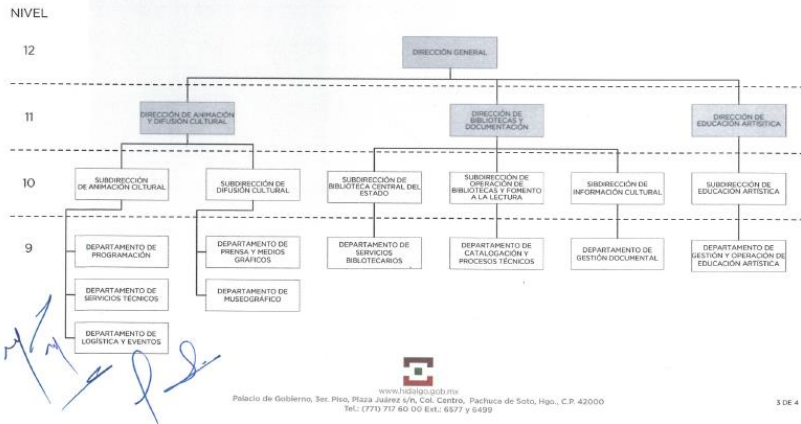


SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CISCMRDE

VALIDADA MEDIANTE
OFICIO NO. CISCMRDE/339/15



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO
ESTRUCTURA VALIDADA
JULIO 2015

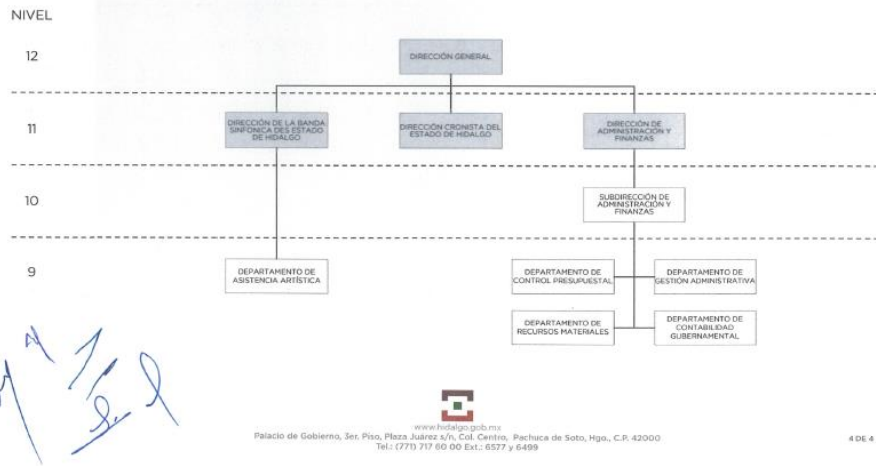


SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CISCMRDE

VALIDADA MEDIANTE
OFICIO NO. CISCMRDE/339/15



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO
ESTRUCTURA VALIDADA
JULIO 2015



IV ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

IV.1 Objeto social

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo tiene como misión el crear, desarrollar, promover, preservar, difundir e investigar las diversas manifestaciones culturales, artísticas y del patrimonio cultural de la Entidad, así como aquellas de carácter nacional y universal, como medios para fortalecer la identidad cultural de los hidalguenses y acrecentar los valores humanos.

Así mismo, tiene como visión posicionarse como eje vinculador entre las políticas públicas culturales y el desarrollo social para satisfacer las necesidades de identidad y cultural de los hidalguenses.

Bajo los preceptos de valor alineados a los Planes Nacional y Estatal de desarrollo generales y en detalle a la cultura las artes vigentes como son:

- *Impulsar una nueva actitud de compromiso y revaloración del servicio público*
- *Gobernar siempre en el marco de la ley y con pleno respeto a los derechos humanos,*
- *Gobernar con honestidad, transparencia y rendición de cuentas,*
- *Gobernar cerca de la gente y con una amplia participación e involucramiento de los diversos grupos y sectores sociales,*
- *Gobernar para todos con una actitud convocante y abierta a la innovación gubernamental; así como las nuevas tecnologías de la información,*
- *Gobernar para todos con una actitud abierta y convocante,.*
- *Gobernar con visión municipalista,*
- *Propiciar la integralidad y complementariedad entre los diferentes órdenes y poderes del Estado,*

IV.2 Principal actividad

La actividad fundamental del CECHLTAH es crear, desarrollar, promover, preservar, difundir e investigar las diversas manifestaciones culturales, artísticas y del patrimonio cultural de la Entidad, así como aquellas de carácter nacional y universal, como medios para fortalecer la identidad cultural de los hidalguenses y acrecentar los valores humanos, siempre siguiendo los Planes de desarrollo Nacional y Estatal así como los preceptos culturales y normatividades vigentes,

Las actividades por lo tanto se circunscriben a:

- Propiciar el desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo; tales estrategias son de dimensión histórica, social y cultural.
- proteger, estimular y enriquecer la identidad histórica y cultural de las comunidades y grupos diversos que habitan en el territorio hidalguense. Propiciando el reconocimiento de la igualdad

y dignidad de todas las culturas, así como el derecho de cada pueblo y de cada comunidad cultural a afirmar y preservar su identidad cultural, y a exigir su respeto.

- Fortalecer la acción cultural de los gobiernos federal, estatal y municipal para incrementar el acceso equitativo e incluyente a los servicios y bienes culturales, propiciando la participación activa de la población y la corresponsabilidad en el fomento y conservación del patrimonio cultural y artístico, así mismo estimular los procesos de creación y producción.
- Impulsar los mecanismos de participación social que fortalezcan la relación democrática entre la sociedad y estado, propiciando la corresponsabilidad en la salvaguarda de nuestro patrimonio tangible e intangible, en la capacidad creadora, en la preservación de los bienes culturales y reafirmar y expresar la identidad.
- Proteger y fomentar las diversas formas de expresión cultural como las lenguas y culturas indígenas, así como en las artes, las artesanías y tradiciones populares. Estos procesos deben ser responsabilidad de todos los niveles de gobierno y de los diferentes sectores de la sociedad.
- Fomentar la cooperación cultural municipal, nacional e internacional en un marco interdisciplinario y con atención especial a la formación de personal calificado en materia de servicios culturales.
- Preservación del patrimonio cultural hidalguense lo que comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y las bibliotecas.
- Promueve la Innovación y tecnologías de información. Propiciando el equilibrio armonioso entre el progreso técnico y la elevación intelectual y moral de la humanidad, lo anterior para la circulación libre, amplia y mejor equilibrada de la información, de las ideas y de los conocimientos, que constituyen algunos de los principios de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, suponen el derecho de todas las naciones no sólo a recibir sino a transmitir contenidos culturales, educativos, científicos y tecnológicos en marcha hacia la sociedad del conocimiento. También es indispensable apoyar el establecimiento de industrias culturales, cuidando siempre que la producción y difusión de bienes culturales responda a las necesidades del desarrollo integral de la sociedad hidalguense.

IV.3 Ejercicio fiscal

La existencia del organismo se divide en periodos anuales uniformes para efecto del registro de sus actividades y de la información financiera, presupuestal y programática.

IV.4 Régimen jurídico

a) Normatividad General: Legislación General y Estatal

Las atribuciones en materia cultural emanan del artículo 3º, fracción II a) y fracción V de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; estos apartados señalan que la educación buscará el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, además de apoyar la investigación científica y tecnológica, alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; considerando también el artículo 73 fracción XXV, que indica que el Congreso de la Unión tiene facultades para establecer museos, bibliotecas, y demás institutos concernientes a la cultura en general de la nación, y de legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones.

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo**, señala que la planeación del desarrollo estatal estará sustentada en los principios rectores del proyecto nacional, contenidos en nuestra Carta Magna, que tienen como fin conservar la autonomía del estado e impulsar la democratización política, social y cultural de los hidalguenses.

La **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo** en su Art. 4 establece el consolidar las políticas culturales vinculadas al desarrollo social, para fortalecer la identidad de los hidalguenses, promover la creación, el conocimiento y la conservación de los patrimonios artístico, cultural y natural como elementos sustantivos de la transformación social.

Asimismo, en el **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016** sitúa al quehacer cultural como parte fundamental de las políticas públicas del desarrollo humano y el combate a la pobreza y la marginación.

Por otra parte la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo** donde señala que a las entidades paraestatales les corresponde formular su respectivo Programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial correspondiente.

b) La Normatividad del Sector: Decretos y Reglamentos

Mediante el Decreto publicado en el Periódico Oficial el 30 de noviembre de 2015, se reforman las diversas disposiciones del Decreto publicado el 4 de octubre de 1999, se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo denominado Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, identificado también como CECULTAH, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio jurídico en la ciudad de Pachuca. Hidalgo, sin detrimento de establecer Unidades Administrativas en otros Municipios de la Entidad.

La normatividad que rige al sector cultural es:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
- Ley Federal del Derecho de Autor
- Ley Federal de Radio y Televisión
- Ley Federal de Cinematografía
- Ley General de Bibliotecas
- Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley de Turismo del Estado de Hidalgo
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo
- Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos del Estado de Hidalgo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y su Reglamento
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento
- Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, y su Reglamento
- Ley Sobre Protección y Conservación Arquitectónica de la Zona de Huichapan (16 de Diciembre de 1993).
- Ley Sobre Protección y Conservación Arquitectónica y de la Zona de Tepeapulco y Comunidades Aledañas
- Ley de Fomento y Protección a la Zona Típica de Atotonilco El Chico
- Ley sobre Protección y Conservación Arquitectónica de la Zona de Zempoala y Comunidades Aledañas del Estado de Hidalgo
- Ley sobre Protección y Conservación del Centro Histórico y del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo
- Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo
- Decreto que declara la Gastronomía del Estado de Hidalgo, como Patrimonio Cultural
- Decreto del Presupuesto de Egresos e Ingresos de cada año fiscal
- Ley de Coordinación Fiscal
- Decreto que Crea al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo
- Decreto que aprueba la Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo" para el Ejercicio Fiscal
- Acuerdo que establece el Estatuto Orgánico del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo
- Código Civil del Estado de Hidalgo
- DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes.

IV.5 Consideraciones fiscales el ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo en Actividad Económica está dado de alta como, Actividades administrativas estatales de instituciones de bienestar social. Y el régimen en el que se encuentra es en Persona Moral con Fines no Lucrativos.

EL CECULTAH debe actuar como contribuyente con base a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del régimen fiscal aplicable de las entidades no contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el título III en su artículo 95 fracción X Y XI de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y del artículo 102 como organismo descentralizado, por lo tanto solo tendrá las obligaciones de enterar y retener el Impuesto y exigir documentación que reúna requisitos fiscales, cuando realice pagos a terceros y las que establece los dos últimos párrafos del artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El Consejo no está obligada a efectuar retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre los servicios que reciba, por el Uso o Goce Temporal de Inmuebles, como lo establece el Artículo 3, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectúan la retención por pago de estos servicios.

El CECULTAH tiene las siguientes obligaciones:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas físicas).
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

IV.6 Estructura organizacional básica

La organización institucional establecida en el en Decreto de Creación y en el Estatuto Orgánico, se despliega hasta la base en el Manual de Organización, que detalla la estructura de los funcionarios y el Manual de Procedimientos que detalla las funciones de cada área. Dado el crecimiento institucional y su cobertura ahora más amplia en el estado, implica la revisión de los diferentes documentos rectores, los cuales se adecuarán a los tiempos presentes y a las necesidades de capacidad de cubrimiento de las actividades institucionales, por lo anterior, actualmente se encuentra en revisión con la finalidad de generar documentos rectores actualizados conforme a las nuevas normativas, a la globalización y a las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

Las funciones generales por área son las siguientes:

Dirección Técnica

Coordinar los procedimientos de planeación, control y evaluación del organismo; así como los correspondientes a los sistemas de información institucional y cultural, que permitan

Dirección de Patrimonio Cultural

Coordinar las actividades institucionales de investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural del estado para contribuir en el fortalecimiento de la entidad de los hidalguenses.

Dirección Difusión Cultural

Planear, coordinar y desarrollar las actividades artísticas, recreativas y de promoción cultural, en coordinación con instituciones federales, municipales y de otras entidades del país. Realiza la difusión estatal mediante medios electrónicos e impresos con miras a ampliar la oferta cultural.

Dirección de Bibliotecas y Documentación

Instalar, consolidar y modernizar las bibliotecas públicas y fomentar el hábito de la lectura en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, con la participación de la sociedad civil, además de administrar los archivos del CECULTAH.

Dirección de Educación Artística

Planear y coordinar el programa de educación artística en el Estado en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, así como articular las actividades de docencia, extensión y vinculación académica de la Escuela de Artes.

Dirección de Administración y Finanzas

Integrar y sistematizar el presupuesto anual del Organismo, así como supervisar el ejercicio del gasto de inversión, de operación y de recursos propios en apego a las Leyes, lineamientos y normas aplicables, para garantizar una efectiva rendición de cuentas a la Secretaría de la Contraloría, el Congreso del Estado y a la Federación.

Dirección Cronista del Estado

Realizar el registro de los acontecimientos y la investigación y acopio de la documentación historiográfica del Estado y del patrimonio cultural, además de coordinar y organizar la información que generan los Cronistas Municipales para preservar y resguardar la memoria colectiva de los hidalguenses.

Con base a estructura orgánica de CECULTAH, a la visión, misión y ejes rectores de planeación y programáticos nacionales y estatales, CECULTAH cuenta con seis programas que son operados por medio de subsidio federal y estatal de tipo irreductible basado en el convenio de coordinación firmado entre CONACULTA y el gobierno estatal.

Animación y Difusión Cultural

Incentivar el consumo y la práctica cotidiana de la cultura, mediante una programación de calidad, accesible e interesante para los diferentes sectores de la población. Apoyar el trabajo de los creadores locales, coadyuvando al desarrollo colectivo de la cultura e incluir activamente a la sociedad civil en los procesos de consumo cultural, para incrementar su participación y la corresponsabilidad en las acciones culturales

Creación y Producción Artística y Cultural

Otorgar becas a creadores, promotores culturales, grupos artísticos, intérpretes y ejecutantes para el desarrollo de proyectos de creación, formación, producción y difusión artística y cultural en la entidad, mediante la producción editorial, de fonogramas y audiovisuales, actividades de especialización, el fomento a nuevas tendencias de vanguardia artísticas y culturales, así como el reconocimiento a los creadores eméritos hidalguenses.

Conservación del Patrimonio Cultural

El patrimonio cultural tangible presenta una amplia diversidad de edificaciones históricas y artísticas en los 84 municipios de la entidad cuya compleja existencia y estado de conservación requieren de una efectiva atención mediante la investigación, la conservación y difusión. Mediante los proyectos de Restauración y Mantenimiento del Patrimonio Histórico y Artístico, Conservación del Patrimonio Cultural y la Red Estatal de Museos. Respecto al patrimonio cultural tangible, Hidalgo cuenta con una presencia significativa de indígenas nahuas y Hñâhñú, así como un alto porcentaje de población que habita en zonas rurales, que se ocupa en actividades primarias; factores que han permitido la permanencia de elementos culturales ancestrales como las lenguas maternas, danzas, fiestas patronales, medicina tradicional, técnicas y cultivos tradicionales, gastronomía, artesanías y la música. Se desarrollan los proyectos: Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC); Programa de Desarrollo Cultural de la Huasteca; Fomento a las Lenguas Indígenas y Tradición y Arte Popular; Fomento del Libro y la Lectura; La política cultural del gobierno estatal reconoce como una prioridad el fomento al libro y la lectura como actividad estratégica para mejorar el nivel educativo y la calidad de vida de los hidalguenses, mediante la automatización de bibliotecas públicas, el fortalecimiento de acervos, el mejoramiento de la infraestructura, la promoción de la lectura y la operación de la Biblioteca Central del Estado Ricardo Garibay como modelo funcional de la red estatal de bibliotecas. Fortalecimiento de la infraestructura optimizando los inmuebles dedicados a la realización de actividades artísticas y culturales (bibliotecas y archivos especializados, casas y centros de cultura, museos, teatros y auditorios, entre otros), mediante la realización de proyectos para construir, remodelar, rehabilitar, mantener y equipar espacios.

Educación y Formación Artística

Se atienden los procesos de enseñanza y formación artística a través de programas de iniciación, apertura de espacios para la profesionalización del arte, el mejoramiento y ampliación de la infraestructura a través del Centro Estatal de las Artes, y la capacitación docente.

IV.7 Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

El Consejo tiene recurso ministrado en fideicomisos con la institución bancaria BANAMEX, con referencia a los recursos mixtos, en los cuales desde la firma de su convenio se establece mantener el recurso en contratos de fideicomiso, dichos recursos nos van suministrando a nuestras cuentas ejes de acuerdo a la instrucción por parte de CECULTAH y el cual va de acuerdo a lo programado para su ejecución. A continuación se enlista dichos fideicomisos:

Banco Nacional de México Fiduciario

Programa de Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

FOECAH

Programa de Fomento a la Lectura

Programa de Desarrollo Cultural Infantil

Operación Centro de las Artes

Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud

Programa de Desarrollo Cultural para la Atención de Públicos Específicos

Programa de Desarrollo Cultural Municipal

Programa de Desarrollo Cultura de la Huasteca

V. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El CECULTAH ha establecido una metodología para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, apegándose a los lineamientos establecidos por la misma, lo que ha permitido que durante este ejercicio se apliquen las modificaciones correspondientes para la presentación de la armonización de los siguientes documentos técnicos:

- Marco Conceptual
- Postulados básicos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables del Gasto
- Momentos Contables de los Ingresos

- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio

Por lo que para el ejercicio 2014 la presentación de la información financiera, contable y presupuestal se realiza en apego a lo establecido en dicha Ley de manera obligatoria, faltando solamente la automatización de la información.

Por otro lado, los registros contables se realizan de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, que podemos definir como los “fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la Contaduría Gubernamental.”

Los principios básicos de contabilidad gubernamental que identifican y delimitan a las entidades de la Administración Pública y a sus aspectos financieros presupuestales, programáticos y económicos son.

- Ente
- Cuantificación en términos monetarios
- Periodo contable
- Base de registro
- Costo Histórico
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Consistencia o comparabilidad
- Control presupuestario
- Integración de la información
- Cumplimiento de disposiciones legales.

VI POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

NO APLICA

VII POSICIÓN POR MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

En el CECULTAH los derechos, obligaciones y en general los registros de sus operaciones se llevan a cabo en moneda nacional, y se reflejan en la información presupuestal financiera.

VIII FIDEMICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

NO APLICA

IX REPORTE DE RECAUDACIÓN

El CECULTAH percibe ingresos provenientes de subsidios federales, estatales, municipales así como de ingresos propios.

Los subsidios son autorizados por el CONACULTA, este recurso es recibido de acuerdo al convenio que se signa cada año en base a lo previamente otorgado y autorizado.

Con respecto a los ingresos propios son recursos que se perciben por conceptos establecidos, autorizados y publicados en las cuotas y tarifas para cada ejercicio.

El control de la captación de recursos se realiza en periodos mensuales, trimestrales y anuales.

Estos recursos son aplicados en los egresos indispensables para el cumplimiento del objeto para la cual se crea este organismo.

X INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

NO APLICA

XI CALIFICACIONES OTORGADAS, (AQUÍ PUEDEN SER LOGROS OBTENIDOS)

XI CALIFICACIONES OTORGADAS

Durante el ejercicio 2015, se han llevado a cabo revisiones por diversas instancias fiscalizadoras, que han emitido resultados de las mismas, teniendo lo siguiente:

XI.1. Auditoría externa.- Se emitió dictamen del ejercicio 2014, emitido por Consultoría Corporativa de Pachuca, S.C. Emitiendo Carta de NO observaciones y Carta de atender las observaciones de ejercicios anteriores.

XI.2. Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.- En el ejercicio 2015 se llevó a cabo la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2014, del cual en el desahogo de las pruebas, solamente se tienen 9 observaciones pendiente de atender, estamos en espera de la emisión del Pliego de Observaciones respectivo.

XI.3 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de Turismo y Cultura.- Se compone de 9 Subprogramas, 6 de ellos se desarrollan a través del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, para el ciclo presupuestario 2015.

Se encuentran alineados con los objetivos para la planeación nacional y sectorial; incorporan los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad. Generan condiciones sociales y económicas sustentables que permiten dar cumplimiento a la Normativa Federal y Estatal, en apego al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y sus Lineamientos.

Subproyectos de Cultura:

1. Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural
2. Fomento del Libro y la Lectura
3. Educación y Formación Artística
4. Creación y Producción Artística y Cultural
5. Conservación del Patrimonio Cultural, y;
6. Animación y Difusión Cultural.

En cuanto a los avances de los resultados de los indicadores propuestos en la MIR, de los recursos del ejercicio 2015, que fueron recibidos y ejercidos, el cumplimiento de las metas se llevó a cabo en los proyectos de Recursos Gestionados para la Operación al 100% (Subproyecto Animación y Difusión Cultural) y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa al 100%. Los demás no han tenido ministración durante el ejercicio 2014.

XII PROCESO DE MEJORA,

El CECULTAH, ha generado una cultura de armonización contable, definición de procesos técnicos-administrativos y actualización de la estructura orgánica con base a la normatividad y parámetros actuales, esto con la finalidad de ser más eficientes y eficaces para lograr un servicio de calidad en el ámbito del objeto por el cual fue creado el CECULTAH. Por lo anterior, en 2016 se trabajará con la propuesta de actualización de todos los documentos rectores, manuales de organización y procedimientos, así como el diseño de un sistema de gestión de la calidad y mejora del procedimiento de archivo, transparencia y acceso a la información, así como la vía de automatización con la propuesta de implantación de Sistemas de Información al servicio de la Cultura y las Artes.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que estas notas son razonables y correctas y responsabilidad nuestra.

Elaboró _____ LC Eduardo Durán Pérez Encargado del Departamento de Contabilidad	Revisó _____ M.M.T. Leticia Zarco Mendoza Directora de Administración y Finanzas	Vo. Bo. _____ José Vergara Vergara Director General
---	--	--